



RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 034 -2020-SUNARP/SN

Lima, 24 FEB. 2020

VISTOS, el Informe Técnico N° 010-2020-SUNARP/OGPP, del 07 de febrero de 2020, y el Memorándum N°207-2020-SUNARP/OGPP, del 07 de febrero de 2020, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Memorándum N° 125-2020-SUNARP/OGAJ del 11 de febrero de 2020, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°267-2019-SUNARP/SN, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobaron los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2020, del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, el subnumeral 3 del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de Diciembre del Año Fiscal constituyen saldo de Balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para la que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, mediante Memorándum N° 135-2020-SUNARP-OTES/OGA, del 27 de enero 2020, la Oficina General de Administración remite las cifras del Saldo de Balance correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, cuyo monto total asciende a la suma de S/ 155 839 408,73 por toda Fuente de Financiamiento;

Que, la incorporación de Mayores Ingresos Públicos se sustenta en el numeral 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el cual precisa que las incorporaciones de Mayores Ingresos son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen, entre otros, del Saldo de Balance del Año Fiscal, generando el incremento de los créditos presupuestarios;

Que, a través del Memorándum N°125-2020-SUNARP/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que habiendo opinado favorablemente la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, corresponde expedir la resolución que autoriza la incorporación de Mayores Ingresos Públicos, en el Presupuesto Institucional del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos para el Año Fiscal 2020;

De conformidad con el literal x) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS; el Decreto N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y el Decreto Supremo N°002-2020-EF;

Contando con la visación de la Gerencia General, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Incorporación de Mayores Ingresos Públicos.

Autorizar la incorporación de Mayores Ingresos Públicos, en el Presupuesto Institucional del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos para el Año Fiscal 2020, por la suma de S/ 9 800 000,00 (Nueve Millones Ochocientos Mil y 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4	Donaciones y Transferencias
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SUNARP SEDE CENTRAL
1.9		Saldos de Balance	9 800 000,00
1.9.1		Saldos de Balance	9 800 000,00
1.9.1.1		Saldos de Balance	9 800 000,00
1.9.1.1.1		Saldos de Balance	9 800 000,00
1.9.1.1.1.1		Saldos de Balance	<u>9 800 000,00</u>
TOTAL INGRESOS			<u><u>9 800 000,00</u></u>

EGRESOS

En Soles

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO:	067	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS



UNIDAD EJECUTORA : 003 SUNARP SEDE CHICLAYO
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 3 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 PROYECTO : 2.268198 Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa – PTRT 3
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

6 GASTOS DE CAPITAL
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

	3 996 724,00
Sub Total	3 996 724,00
TOTAL UE 003	3 996 724,00



UNIDAD EJECUTORA : 006 ZONA REGISTRAL X CUSCO
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 3 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 PROYECTO : 2.268198 Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa – PTRT 3
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

6 GASTOS DE CAPITAL
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

	657 585,00
Sub Total	657 585,00
TOTAL UE 006	657 585,00



UNIDAD EJECUTORA : 008 ZONA REGISTRAL III SEDE MOYOBAMBA
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 3 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 PROYECTO : 2.268198 Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa – PTRT 3
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

6 GASTOS DE CAPITAL
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

	547 596,00
Sub Total	547 596,00
TOTAL UE 008	547 596,00



UNIDAD EJECUTORA : 009 ZONA REGISTRAL IV SEDE IQUITOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 3 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO : 2.268198 Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa – PTRT 3

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

Sub Total 221 242,00

TOTAL UE 009 221 242,00



UNIDAD EJECUTORA : 010 ZONA REGISTRAL VI SEDE PUCALLPA

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 3 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO : 2.268198 Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa – PTRT 3

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

Sub Total 200 083,00

TOTAL UE 010 200 083,00



UNIDAD EJECUTORA : 012 ZONA REGISTRAL VIII SEDE HUANCAYO

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 3 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO : 2.268198 Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa – PTRT 3

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

Sub Total 1 201 048,00

TOTAL UE 012 1 201 048,00





UNIDAD EJECUTORA : 014 ZONA REGISTRAL XIII SEDE TACNA

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 3 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO : 2.268198 Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa – PTRT 3

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros		<u>2 975 722,00</u>
	Sub Total	<u>2 975 722,00</u>
	TOTAL UE 014	<u>2 975 722,00</u>
	TOTAL EGRESOS	<u>9 800 000,00</u>

Artículo 2°.- La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la SUNARP, instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web de la SUNARP

MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP

